MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ ÑOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N° 259/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L., CON RUC N° 80020165-5, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS TOPOGRÁFICOS", CON ID N° 433.636

Fernando de la Mora, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAF N° 189/2023 del Viceministerio de Administración y Finanzas de fecha 07 de noviembre de 2023, en relación al Informe del Comité de Evaluación MDS N° 07/2023, recomienda la Adjudicación a la Firma Consultoría y Servicios S.R.L., en el marco del llamado de Contratación Directa "Servicios Topográficos", por un monto total de ₲. 70.000.000.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"* en el artículo 160 - Fecha de entrada en vigencia de la Ley, dispone: *"La presente Ley entrará en vigencia a partir de la publicación del decreto reglamentario"*, entre tanto, el Decreto reglamentario de la referida Ley, N° 9823 de fecha 11 de agosto de 2023, en su artículo 205, dispone *"Vigencia y mecanismo de implementación de la ley. La vigencia de la ley se iniciará con la publicación del presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la ley. El órgano rector emitirá, mediante resolución, las orientaciones que se requieran para el inicio de la implementación de las etapas que la CISP, articulando y coordinando acciones con las instituciones públicas, de conformidad con el grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos definidos"*.

Que, el Memorándum DUOC Nº 140/2023, hace referencia al artículo 5° de la Resolución M.E.F. Nº 14/2023 *"Por la cual se establecen los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de suministro público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022, <<De Suministro y Contrataciones Públicas>>"* que encomienda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la emisión de las reglamentaciones necesarias para la implementación de las disposiciones de la Ley Nº 7021/2022 y su Decreto reglamentario N° 9823/2023, asimismo hace referencia a la Circular DNCP Nº 08/2023 que dispone que para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023 se aplicarán nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) según reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación *Ad Referéndum* al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

Que, las prescripciones previstas en la Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"* y su Decreto reglamentario N° 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley Nº 7050/2023, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que, por la Resolución MDS N° 123/2023, se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, sustituida por Resolución MDS N° 237/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO
Abg. Fernando [illegible]
Secretaría General
Secretaría General / MDS

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N° 259/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L., CON RUC N° 80020165-5, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS TOPOGRÁFICOS", CON ID N° 433.636

Que, el Informe del Comité de Evaluación MDS Nº 07/2023 – ID Nº 433.636, por el cual se recomienda la adjudicación a la Firma Consultoría y Servicios S.R.L., con RUC N° 80020165-5, bajo la modalidad de contrato abierto por montos, por un monto total mínimo de guaraníes setenta millones (₲. 70.000.000), y un monto total máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (₲. 140.000.000).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la Firma **Consultoría y Servicios S.R.L., con RUC N° 80020165-5**, en el marco de la **Contratación Directa "Servicios Topográficos"**, con **ID N.° 433.636**, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la Firma **Consultoría y Servicios S.R.L., con RUC N° 80020165-5**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y conforme al siguiente detalle:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	*Monto mínimo*	*Monto Máximo*
2023	*70.000.000*	*140.000.000*
Total	*70.000.000*	*140.000.000*

Artículo 3° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con la Firma **Consultoría y Servicios S.R.L.**, conforme a lo determinado en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Lic. Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaria General - MDS

DUOC